

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Josefa Benita Pérez y don Antonio Cotallo Sualis, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.863.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Supermercado Cinco Estrellas «Sangar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca sita en Guadalajara, polígono «El Balconcillo», parcela 11, finca I-A, con frente a la calle Hermanos Fernández Galiano. Inscrita al tomo 1.439, libro 38, folio 98, finca 3.011.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1999.—El Secretario.—6.881.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Ángeles Seldas Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid, al número 447/99 se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», sobre extravío de título cambiario, del cual es tenedor el denunciante en virtud de la entrega el 18 de junio de 1999, la entidad «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», endosó y entregó a «Barclays Bank, Sociedad Anónima», los pagarés que se describen:

1. Importe: 2.424.807 pesetas. Vencimiento: 20-VI-99. Entidad emisora: «Alumina Española, Sociedad Anónima». Banco domiciliario: Banco Exterior de España.

2. Importe: 6.459.395 pesetas. Vencimiento: 20-VI-99. Entidad emisora: «Sociedad Española Acumulador Tudor, Sociedad Anónima». Banco domiciliario: «B.N.P. España, Sociedad Anónima».

3. Importe: 4.076.430 pesetas. Vencimiento: 20-VI-99. Entidad emisora: «Sociedad Española Acumulador Tudor, Sociedad Anónima». Banco domiciliario: «B.N.P. España, Sociedad Anónima».

4. Importe: 8.963.032 pesetas. Vencimiento: 25-VI-99. Entidad emisora: Aceralia Corporación Siderúrgica. Banco domiciliario: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

5. Importe: 121.154.490 pesetas. Vencimiento: 25-VI-99. Entidad emisora: Aceralia Corporación Siderúrgica. Banco domiciliario: «Banco Asturias, Sociedad Anónima».

Los pagarés sufrieron extravío dentro del propio sistema operativo del demandante, sin que las numerosas gestiones efectuadas para lograr su localización hayan dado resultado hasta la fecha. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—6.851.

## MAHÓN

*Edicto*

Doña Catalina Asela Munar Fons, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 29 del año 1998, se tramita el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Hiper-carrier, Sociedad Anónima», contra «Hiper-carrier, Sociedad Anónima», que por auto de fecha 22 de septiembre de 1999 se declaró a aquélla en situación de insolvencia provisional, y que por resolución del día de la fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar el día 10 de enero del 2000, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Fort de L'Eau, 46, Mahón.

Se previene a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con

poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando fueren citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Mahón, 11 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, Catalina Asela Munar Fons.—El Secretario.—6.649.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 499/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ruiz del Cueto y doña Leticia Baneda Zayas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno procedente de la Dehesa de Campano, término de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en la urbanización denominada «San Andrés de Golf», que se denomina en el plan general de dicha urbanización como zona deportiva. Tiene una superficie de 14.000 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 986, tomo 1.695, folio 138,

finca número 54.376. Valor de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Encontrándose la demandada doña Leticia Bane-da Zayas en paredero desconocido, sirva la presente de notificación en forma a dicha demanda.

Dado en Móstoles a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.878.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Ireneo Lucas Cobos Gómez de Linares, doña Amparo Rey Herranz, don Ignacio Cobos Rey y doña Patricia Cobos Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774 0000 18 0241 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento letra D en la planta primera, designado con el número 18 de la comunidad del edificio sito en Torrenueva, anejo de Motril, carretera de

Almería, sin número, distribuido en varias dependencias, servicios y terraza. Ocupa una superficie construida, incluidos los elementos comunes, de 80 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.010, libro 34, folio 212, finca número 3.871. Tipo de subasta: 5.330.000 pesetas.

Dado en Motril a 28 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaria.—6.783.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1999, se tramita procedimiento de conversión 87/1999, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Montero Garzón y doña María Ángeles Puente Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.391, tomo 1.066, libro 57, folio 119. Urbana: Piso segundo, letra N, ubicado en el módulo 1, designado con el número 26 en la comunidad del edificio denominado «Cerdeña», situado en el pago de la Playa Vieja, rambla de Las Brujas, barrio de Santa Adela, plaza de la Urbanización, en término de Motril; distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie de 97 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo y hueco de ascensor; derecha, entrando, hueco de ascensor y piso segundo, letra V; izquierda, patio de luces y piso segundo, letra X, y espalda, plaza de la Urbanización. Tipo de la subasta: 9.780.000 pesetas.

Dado en Motril a 23 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—6.812.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Pinframa, Sociedad Limitada», y doña Celia Buendía Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 2000; para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 2000, y para la celebración de la tercera el día 24 de marzo de 2000, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 6. Vivienda en planta baja, de tipo D, del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, en la parcela «B1» integrante de la unidad de actuación 1 del estudio de detalle denominado «La Alberca 1». Tiene una superficie total construida con inclusión de comunes de 117 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el de su puerta de entrada, pasillo distribuidor de la planta, la vivienda tipo C en esta misma planta, escalera patio de luces y rampa de bajada y subida de la planta sótano; a la derecha, entrando, calle peatonal; izquierda, bloque B2 de la unidad de actuación 1 del estudio de detalle «La Alberca 1», y al fondo, calle peatonal. Tiene acceso, uso y disfrute de la parte de patio de luces con el que linda, cuya parte tiene una superficie de 6 metros 45 decímetros cuadrados.